



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 29 JUN 2018

Expte. N° 18.081/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0501-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 257 a fs. 262 el Jurado emite Dictamen mediante el cual aconseja la designación del Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA.

QUE a fs. 263 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva las actuaciones a RECTORADO.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1083 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que corresponde aprobar el Dictamen y proceder a la designación del Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen de fs. 257 a fs. 262 del Jurado y designar al Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN, D.N.I. N° 34.953.823, como INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0501-2018.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Ing. CELEDÓN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0807-2018